

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00959-00  
DEMANDANTE: MARIA LOURDES CUELLAR CORTES.  
DEMANDADO: ROSA MARIA RAMIREZ Y OTRO.

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de los sujetos procesales la respuesta emitida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Téngase en cuenta que las fotografías de la valla se ajustan a derecho, sin embargo no se ordenará el registro de la misma en el Registro Nacional de Pertenencias (Tyba), hasta tanto no se acredite la inscripción de la demanda en el FMI del bien objeto de la litis.

Notifíquese,

*[Firma manuscrita]*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.  
*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 25 de octubre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.*  
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA